

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00185-00

Chinácota, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 108 inciso sexto del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la publicación del listado de emplazamiento al demandado CARLOS ANTONIO DUARTE PATIÑO conforme al artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, se realizó el día 1 de diciembre de 2020 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se entiende surtida la misma el 15 de enero de 2021.

Por lo anterior, conforme a la norma procesal en cita y el artículo 48 numeral 7 ídem, se designa como curador ad litem de la parte demandada a la doctora ISBELIA FLOREZ RICO quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio. Comuníquesele por la parte interesada COOPERATIVA SAN LUIS GONZAGA DE CHINACOTA esta decisión en tal sentido.

La referida togada se puede notificar en el correo electrónico iflorez_r@hotmail.com, teléfono 311-2246556 o cabaña No. 30 urbanización El Lago de Chinácota.

En consecuencia, súrtasele a la referida profesional del derecho la **notificación del auto mandamiento de pago y córrasele el traslado respectivo** bajo las pautas del **artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020**, por la parte demandante quien deberá acreditar el envío de este acto procesal a efectos de contar los respectivos términos.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



VENCIMIENTO DE TERMINOS:

Hoy 15 de enero de 2021 siendo las 6:00 de la tarde, venció el término de 15 días de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del listado de emplazamiento al demandado CARLOS ANTONIO DUARTE PATIÑO sin haberse hecho presente a recibir notificación del auto mandamiento de pago.

Inhábiles: diciembre 5, 6, 8, 12, 13, 17, 19 de 2020. Vacaciones Colectivas del 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021. Enero 11 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al Despacho de la señora juez la actuación para que ordene lo procedente.

Inhábiles: enero 16 y 17 de 2021.

Chinácota, enero 18 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria